



Entre M^o Don Jines B^o Regidor

La C^{iu} acuerda que se traiga a raon de la C^{iu} que tiene el
Impuesto de la C^{iu} que se mandado las quantas loguavali
de gran pagado de el d^o que ay en ser

Por mandada de la C^{iu} los porteros de sala Artificaron
hauer citado a los C^{iu} Reg^o que hallaron en esta C^{iu}
para ver la peticion del abasto de la m^obe y vista la d^{ha}
peticion Citacion y Condiciones con que se hace tratado y son
ferido sobre ello = La C^{iu} a ferido que no se admita la d^{ha}
peticion ni por tura alguna que se hiciera en este abasto
que no sea poniendo lo en dos mil ducados y que sea con
las Condiciones con que antiguamente se solia a reudar
sin exceder dellas sino fueren en quanto a la cantidad como
vare ferido y el precio que a d^{er} a diez m^os

La C^{iu} a ardo que Don Manuel de Castillo de la quinta
del gallo del encierro de Manibe de ste año y de la d^{ha}
Casa de alberque =

La C^{iu} a ardo que los s^o Don Mig^o Ceballos y Don Juan
de Lariz regidores de la quinta de la Comision
de Manibe de este año =

Que a peto de la Buena administracion que la C^{iu}
ha experimentado este año en el encargo que ante
nido los s^o Don Miguel Ceballos y Don Juan de Lariz